



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N° **112/04**

28 ABR 2004

Salta,

Expediente N° 12.098/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las alumnas María Verónica PEYRET ALEM L.U. N° 601.141 y Verónica GALLARDO ALEMAN L.U. N° 32.101, de la Carrera de Nutrición, solicitan aprobación del tema de tesis así como también la designación del Director y Co-Director que guiarán el trabajo de Tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de tesis sigue los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente, aprobado por Resolución CD N° 157/03 y sus modificatorias N° 306/03 y 390/03.

Que la docente propuesta como Director y la Lic. Ana I. Reartes como Co-Director de Tesis, manifestaron su conformidad.

Que el Departamento Alumnos informa que las causantes cumplen con los requisitos fijados por la norma ante citada, para iniciar el trabajo de tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja aprobar el Tema de Tesis y la designación del Director y Co-Director propuestos, según consta a Fs. 20 Vta.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar como Tema de Trabajo de Tesis de las alumnas María Verónica PEYRET ALEM L.U. N° 601.141 y Verónica GALLARDO ALEMAN L.U. N° 32.101 de la Carrera de Nutrición, el siguiente " Estudio del perfil nutricional y alimentario de embarazadas adolescentes y adultas que cursan el segundo y tercer trimestre de gestación, a través de métodos antropométricos e ingesta de alimentos; que asisten al Nuevo Hospital El Milagro, Salta- Capital "

ARTICULO 2°.- Designar como Director a la Lic. María Florencia BORELLI y Co-Director a la Lic. Ana Inés REARTES, para guiar el trabajo citado en el Art. 1°.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N° 112/04

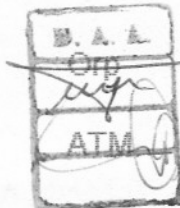
28 ABR 2004

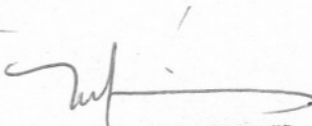
Salta,

Expediente N° 12.098/04

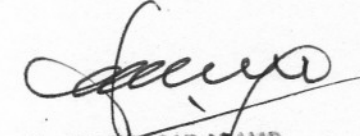
ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo al Artículo 13° del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de seis meses a partir de la notificación de la presente Resolución, para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnas interesadas, Directora y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud